



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 6 9
LITUECHE, 27 de Julio 2021.-

CONSIDERANDO:

- Que es necesario el Mejoramiento Urbano a través de la construcción o reposición aceras para lograr un tránsito peatonal seguro.
- Que, es necesario contar con la fuente de financiamiento del Gobierno Regional FRIL para la ejecución de los proyectos admisibles denominados: "Mejoramiento Urbano Aceras Calle El Rosal y Avenida Central Rapel, Comuna de Litueche."
- El Acuerdo CORE N°6.611 de fecha 04 de Febrero del 2021, que aprueba por la mayoría del Consejo Regional la propuesta presentada por el Intendente Regional, recaída en la distribución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2021, FRIL Tradicional.
- El Convenio de Transferencia , suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 14 de Abril de 2021.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 278/2021 , Sesión Ordinaria N°159 de fecha 14 de Abril de 2021, que Aprueba por unanimidad El Convenios de Transferencias del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Las Resoluciones Exentas N° 0171 que Aprueba el Convenio de Transferencias suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 19 de Abril de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 686 del 11 de Junio del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272 de Junio de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N° 747, de fecha 30 de Junio de 2021, que llama a licitación pública, aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes, nombra integrantes de la Comisión Evaluadora y designa Unidad Técnica.
- El proceso de Licitación Pública, registrado en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID 1743-51-LP21.
- Visita a Terreno Obligatoria con fecha 05 de julio de 2021, donde se deja constancia que los participantes a la visita a terreno, fueron: Empresa José Luis Pavez Vargas y Empresa Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- Licencia Médica del Director SECPLAC don Andrés Pérez Correa.
- Preguntas de Licitación Respondidas.
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 26 de julio de 2021.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal, las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este Decreto al oferente **MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO**, RUT: 10.021.272-2; de la licitación Pública denominada: "Mejoramiento Urbano Aceras Calle El Rosal y Avenida Central Rapel, Comuna de Litueche.", registrada bajo ID 1743-51-LP21 en Portal www.mercadopublico.cl.

2.- Gírese Orden de Compra a nombre del oferente **MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO**, RUT: 10.021.272-2, por un monto de **\$94.611.800.-** (noventa y cuatro millones seiscientos once mil ochocientos pesos) IMPUESTO INCLUIDO.

3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

SECPLAC: N° 27
27-07-2021.



Página 2 de 2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Alcalde



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GFQ/gfq

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.





ACTA DE APERTURA y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO URBANO ACERAS CALLE EL ROSAL Y AVENIDA CENTRAL RAPEL, COMUNA DE LITUECHE”.

ID N° 1743-51-LP21.

Siendo las 15:00 horas del día 26 de Julio del 2021, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Jefatura de SECPLAC don Gastón Figueroa Quezada, Jefatura D.O.M. don Pablo Palma Cerecera y por Profesional D.O.M. don Alejandro Carreño Céspedes, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“MEJORAMIENTO URBANO ACERAS CALLE EL ROSAL Y AVENIDA CENTRAL RAPEL, COMUNA DE LITUECHE”**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben 2(dos) ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil
1	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	10.213.173-8	Cumple	No tiene condena	Hábil
2	MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO	10.021.272-2	Cumple	No tiene condena	Hábil

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10.213.173-8	10.021.272-2
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	No Aplica	No Aplica
c)	Unión Temporal de Proveedores	No Aplica	No Aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	✓	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple de Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓	✓
g)	Certificado de Inicio de Actividades emitido por el SII.	✓	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓

2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10.213.173-8	10.021.272-2
a)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	✓	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título original legalizado notarialmente, del profesional responsable de las obras (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor).	✓	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	✓	✓
d)	Formato 4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obra.	✓	✓
e)	Carta Gantt de Operaciones Semanales	✓	✓
f)	Certificado de experiencia, extendido por los Mandantes.	✓	✓
g)	Certificado Comportamiento Contractual con la Municipalidad de Litueche, emitido por la D.O.M.	✓	✓

2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10.213.173-8	10.021.272-2
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	✓	✓
b)	FORMATO N° 6 presupuesto Oficial	✓	✓

2.4.- OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
2	MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.

3.- PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS (ADMISIBLES)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre ponderación de puntuación.

3.1.- Oferente José Luis Pavez Vargas:

Criterio	Oferente 10.213.173-8	% Ponderación
Precio.	\$99.323.669.- (IVA Incluido)	23,81%
Experiencia de los Oferentes en el Sector Público.	(100 Pts.)	45%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (Aplicación de Foro Inverso).	(100 Pts.)	10%
Comportamiento contractual con la Institución, en los últimos 12 meses.	(100 Pts.)	20%
Total		98,81%

3.2.- Oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo:

Criterio	Oferente 10.021.272-2	% Ponderación
Precio.	\$94.611.800.- (IVA Incluido)	25%
Experiencia de los Oferentes en el Sector Público.	(100 Pts.)	45%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (Aplicación de Foro Inverso).	(100 Pts.)	10%
Comportamiento contractual con la Institución, en los últimos 12 meses.	(100 Pts.)	20%
Total		100%

4.- CONCLUSIÓN

El oferente **MARIO ENRIQUE VÁSQUEZ CORNEJO**, RUT: 10.021.272-2; posee la ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Gastón Figueroa Quezada
Jefe SECLAC



Pablo Palma Cerecera
Jefe D.O.M.



Alejandro Carreño Céspedes
Profesional D.O.M.



Litueche
para todos